

# Anexo

## Acreditación de Personalidad

### 1. REPRESENTACIÓN DE MENORES DE EDAD

#### **Documentación que se debe presentar:**

Cuando los padres tengan la patria potestad del menor y sean los que pretendan ejercer el derecho, se deberá acreditar la identidad del menor y presentar los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento del menor de edad;
- Documento de identificación oficial del padre o de la madre que pretenda ejercer el derecho, y
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o madre, según sea el caso, ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Si la patria potestad la ejerce una persona distinta a los padres, y ésta es quien pretenda ejercer el derecho ARCO.

- Acreditar la identidad del menor
- Acta de nacimiento del menor de edad;
- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad;
- Documento de identificación oficial de quien ejerce la patria potestad y presenta la solicitud, y
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Cuando el derecho ARCO lo pretenda ejercer el tutor del menor de edad

- Acreditar la identidad del menor
- Acta de nacimiento del menor de edad;
- Documento legal que acredite la tutela;
- Documento de identificación oficial del tutor, y
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

## 2. REPRESENTACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### **Documentación que se debe presentar:**

Se deberá acreditar la identidad del titular de los datos personales y presentar la siguiente documentación:

- Instrumento legal de designación del tutor;
- Documento de identificación oficial del tutor, y
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

## 3. REPRESENTACIÓN DE PERSONAS FALLECIDAS

### **Documentación que se debe presentar:**

- Acta de defunción;
- Documento(s) que acrediten el interés jurídico de quien pretende ejercer el derecho, y
- Documento de identificación oficial de quien solicita el ejercicio del derecho.

## Procedimiento para ejercer los Derechos ARCO

### Objetivo:

Poner a disposición de los titulares el conjunto de acciones que puede ejercer sobre sus datos personales.

### Normas de Operación:

- Trámite Gratuito. Sólo se podrán realizar cobros para recuperar los costos de reproducción (que excedan de más de 20 hojas simples), certificación o envío.
- Cuando el titular proporcione el medio magnético, electrónico o el mecanismo necesario para reproducir los datos personales, se entregarán sin costo alguno.
- Según lo establecido en los artículos del 39 al 56 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

No. Actividad	Encargado	Descripción de Actividades	Documento
1	Titular	Realiza la solicitud ante el responsable que posee los datos personales. A través de: 1.1 Plataforma Nacional de Transparencia 1.2 Unidad de Transparencia del Responsable (Sujeto Obligado)	Formato de Derechos ARCO  Acuse de Recibo
2	Titular	Presenta la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del titular de los datos personales y domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones</li> <li>• Documentos que acrediten la identidad del titular.</li> </ul> <p><b>Nota: La Identificación oficial puede ser: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional, licencia para conducir y documento migratorio.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En su caso, nombre del representante del titular y documentos que acrediten la personalidad.</li> </ul> <p><b>Nota: Ver Anexo de Acreditación de Personalidad</b></p>	Copia simple de identificación oficial  Anexo  *

No. Actividad	Encargado	Descripción de Actividades	Documento
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción clara y precisa de los datos personales que se quieran acceder, rectificar, cancelar y oponer.</li> <li>• Descripción del derecho ARCO que se quiera ejercer o de lo que solicita el titular.</li> <li>• De ser posible, proporcionar documentos, información o área responsable del tratamiento, que faciliten la localización de los datos personales.</li> </ul>	
3	Unidad de Transparencia Responsable	<p>Recibe y analiza la solicitud de derechos ARCO.</p> <p><b>NOTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Cuando no es competente para atender la solicitud debe notificar al titular en los 3 días siguientes a la presentación de la solicitud</i></li> <li>• <i>Cuando declare la inexistencia de los datos personales en sus archivos, registros, sistema o expediente, deberá de constar con una Resolución del Comité de Transparencia.</i></li> </ul>	<p>Notificación</p> <p>Resolución</p>
		<b>NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS</b>	
4	Unidad de Transparencia Responsable	<p>Solicita la información faltante a través de un Requerimiento, el cual se deberá emitir en un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la presentación de la solicitud.</p> <p><b>NOTA:</b> <i>Sólo para ejercer el derecho de acceso.</i></p>	Requerimiento
5	Titular	Da respuesta en un término de 10 días hábiles después de recibir la prevención, para proporcionar la información requerida, pues de lo contrario, se tendrá como no presentada.	Documento
		<b>SÍ CUMPLE CON LOS REQUISITOS</b>	
6	Unidad de Transparencia Responsable	Informa al titular, si procede o no el ejercicio del derecho solicitado, en un plazo de 20 días hábiles contados a	Notificación

No. Actividad	Encargado	Descripción de Actividades	Documento
		partir del día siguiente de la recepción de la solicitud.	
7	Unidad de Transparencia Responsable	Llevar a cabo las acciones necesarias para hacerlo efectivo en un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación anterior.	
		<b>Fin del Procedimiento</b>	



## CUOTAS DE ACCESO

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, como sujeto obligado, entregará toda información solicitada sin costo, cuando esta entrega implique no más de veinte hojas simples. En caso de existir costos para la obtención de dicha información, éstos deberán cubrirse antes a la entrega de la misma.

El Colegio efectuará el cobro por la reproducción de la información de acuerdo a las cuotas establecidas por las leyes tributarias vigentes, de acuerdo al Artículo 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; el artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas; y el Artículo 129 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas, que dice a la letra:

Los servicios que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada, a que se refieren los artículos 25 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, por la reproducción de la información a través de documentos físicos, en medios de almacenamiento o por envío Vía Internet, que le sean solicitados en materia de derecho a la información de acuerdo con la ley de esta materia, conforme a lo siguiente:

I. Por la expedición de copia simple por hoja	\$1.20
II. Por expedición de copia certificada por hoja	\$1.90
III. Por la expedición de copia a color por hoja	\$1.90
IV. Por cada hoja enviada por internet que contenga la información requerida	\$1.90
V. Por cada hoja transferida a un medio de almacenamiento (USB, Disco Compacto o cualquier otro), que contenga la información requerida	\$1.90
VI. Por expedición de copia simple de planos por metro de papel cuadrado	\$68.00
VII. Por expedición de copia certificada de planos por metro cuadrado de papel	\$91.00
VIII. Cuando se requiera el envío de información a través del Servicio Postal Mexicano o empresas privadas de mensajería, además del costo que se cause por la expedición de las copias que refiere el presente artículo, dicho envío tendrá un costo de:	
a) Por conducto del Servicio Postal Mexicano	\$75.00
b) A través de empresas privadas de mensajería para envío estatal	\$224.00
c) A través de empresas privadas de mensajería para envío nacional	\$522.00
d) A través de empresas privada de mensajería para envío al extranjero	\$746.00

Los mismos importes y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos



SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**  
ESTADO DE ZACATECAS



físicos o que en medio magnético u óptico realicen los Poderes Legislativo y Judicial y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública. Lo anterior sin perjuicio de las exenciones o no causación de derechos que por estos conceptos se encuentren previstas en otras leyes.

